

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

"PARADIGITALIZAR"

T

RESOLUCION No. 98-2-2-1-

0002533

OTTON MORAN RAMIREZ

OTTON MORAN RAMIREZ

OTTON MORAN RAMIREZ

QUE el 19 de febrero de 1998 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, escritura pública de reactivación, aumento de capital suscrito, y reforma del estatuto de la compañía DAPROSS S.A. "En liquidación";

QUE el señor Kléber Viteri Campos, en su calidad de Liquidador de la compañía, con el patrocinio del Ab. Alfredo Irigoyen Negrón, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de esta Intendencia, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: a) la reactivación de la compañía DAPROSS S.A. "en liquidación"; b) el aumento de capital por CUATROcientos CINCUENTA MIL SUQUES dividido en CINCUENTA acciones de DIEZ MIL SUQUES cada una; y, c) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública. 2.- a) Declarar terminado el proceso de reactivación, inscripción del nombramiento de liquidador del señor Kléber Viteri Campos.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Cancele la inscripción del nombramiento de liquidador del señor Kléber Viteri Campos, que consta inscrito bajo el No. 3001, el 13 de febrero de 1993; b) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, anote al margen de la escritura pública de 30 de diciembre de 1976, por la cual se constituyó la compañía de la referencia que ha proceido a reactivarse, aumentar el capital suscrito y reformar sus estatutos, mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas, para los fines legales consiguiente.

CUMPLIDO.- Vuelva al expediente.

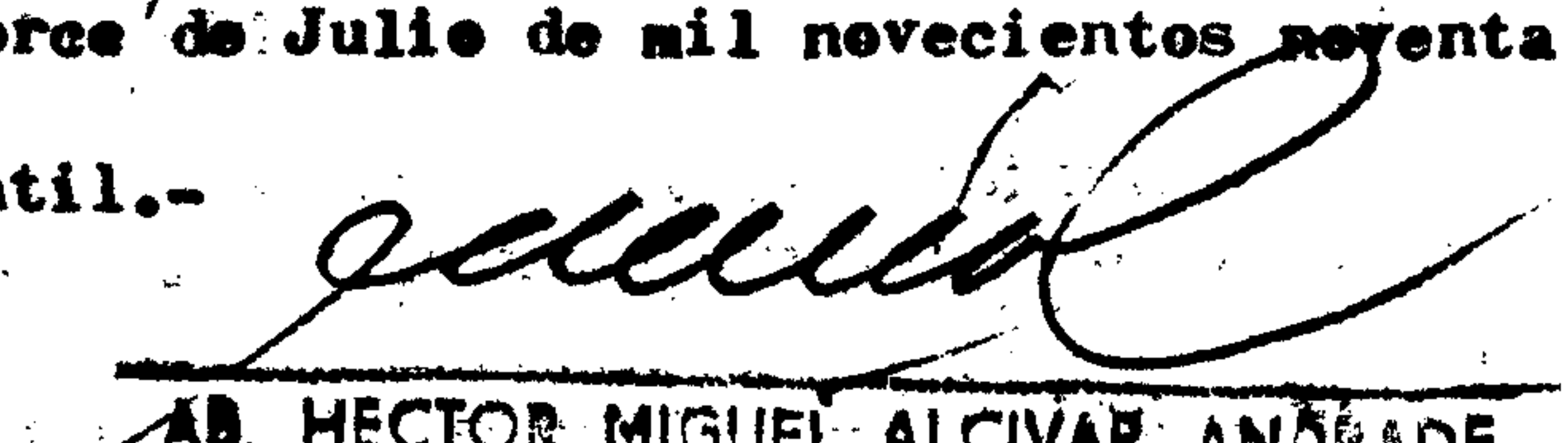
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

29 MAYO 1998

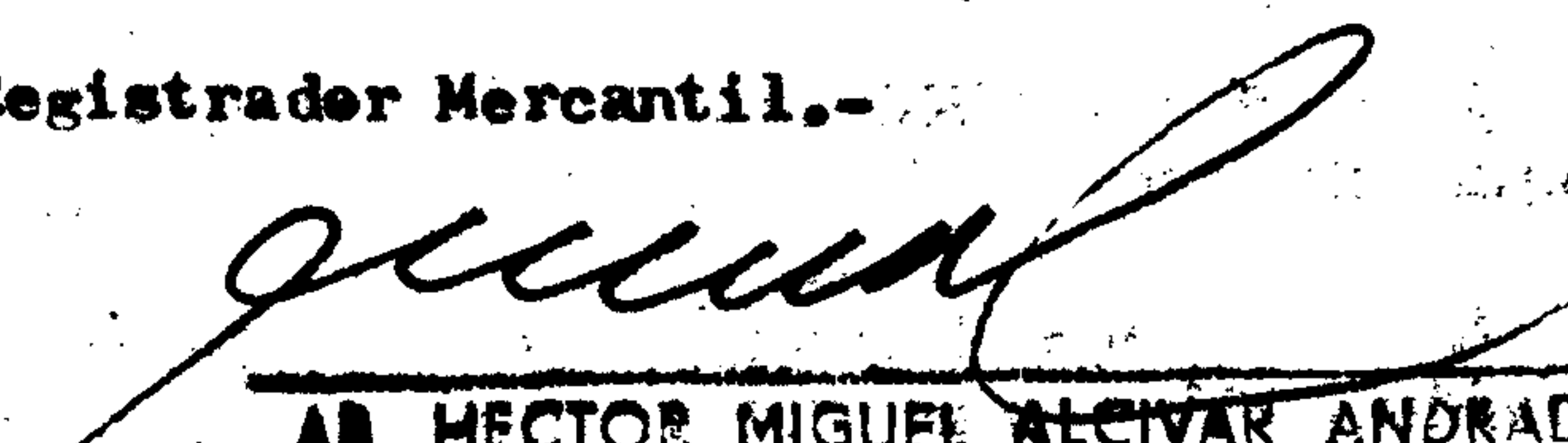
Otton Moran Ramirez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

NMC/JI
Exp. No. 8903

Queda inscrita esta Resolución a foja 7.998, número 897 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 21.355 del Repertorio.- Guayaquil, catorce de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AD. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 3.946 del Registro Mercantil de 1.977; 22.424 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984; 31.005 del Registro Mercantil de 1.995; y, - 12.837 del mismo Registro Mercantil de 1.998, al margen de la inscripción respectivas.- Guayaquil, catorce de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AD. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

